

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

|              |           |
|--------------|-----------|
| Un mes.....  | 1 peseta. |
| Tres id..... | 3         |
| Seis id..... | 6         |
| Un año.....  | 12        |

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta en esta Corte S. A. R. la Infanta Doña María Isabel.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, progresando en la cicatrización de las quemaduras.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.**

**NEGOCIADO DE CONVERSION**

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadros y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, y Real orden de 17 de Marzo de 1891 (Colección legislativa núm. 118), deben solicitar de esta Inspección la conversión del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

*Batallón de Escribientes y Ordenanzas.*

Sargento segundo Fernando Alvarez González.  
Soldado Joaquín Rivas Fuentes.

*Regimiento Infantería de España.*

Soldado José Ruiz Lora.

*Regimiento Infantería de la Reina.*

Soldado Manuel Boruel Forteni.

Idem José Senoguesa Arimengo.

Idem Domingo Vázquez Pérez.

Idem Pedro Angel Abad.

Idem Hipólito Andaluz Martínez.

*Regimiento Infantería de España.*

Soldado Matías Vidal Pujol.

Idem Melchor Vidal Escarpentén.

Idem Antonio Ventera Mir.

Idem Juan Bautista Llopis.

Idem José Alver Abad.

Idem Bartolomé Vázquez Sánchez.

*Brigada Sanitaria.*

Sanitario Francisco Villasán López.

Idem Antonio Bahamonde Villamil.

*Regimiento Infantería de Nápoles.*

Soldado Juan Santos García.

Idem Juan Balgado Rups.

*Regimiento Infantería del Rey.*

Soldado Antonio Villapel Fernández.

*Batallón de Escribientes y Ordenanzas.*

Soldado Bautista Andre Cotre.

*Batallón de Orden público.*

Guardia Pedro Treserras Rovira.

*Regimiento Infantería de España.*

Cabo segundo Francisco Muñoz Herrero.

Soldado Juan Domínguez Rodríguez.

Idem Manuel Espinosa Hernández.

Idem Juan Escrich Martín.

Idem Antonio Expósito Expósito.

*Regimiento Infantería de España.*

Soldado Francisco Escriquela Torre.

Idem Juan Evangelista Expósito.

Idem Francisco Aznar Sánchez.

*Batallón tiradores del Príncipe.*

Soldado Domingo Dols Mir.

(Se continuará.)

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA

Relación de los pagarés existentes en la Depositaria de Hacienda de esta provincia por compra de ingresos en el plazo de treinta días de conformidad á lo dispuesto en la circular de 18 de Febrero de

| NOMBRE DEL COMPRADOR.      | VECINDAD.                 | Procedencia de la finca. | Número del inventario.        |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| D. Nicanor Torrecilla..... | Molina.....               | Estado.                  |                               |
| Estanislao Casalengua..... | Cercadillo.....           | »                        |                               |
| Nicanor Torrecilla.....    | Molina.....               | »                        |                               |
| Francisco Briones.....     | Atienza.....              | »                        |                               |
| Nicanor Torrecilla.....    | Molina.....               | »                        |                               |
| Ignacio Contreras.....     | Torremocha del Campo..... | »                        |                               |
| Antonio Hernandez.....     | Yunquera.....             | »                        | 544.....                      |
| Eusebio de Felipe.....     | Torija.....               | »                        | 711, 702, 707 y 711 y 13....  |
| José Gañan.....            | Málaga del Fresno.....    | »                        | 448 al 502.....               |
| Santos Cardenal.....       | Sigüenza.....             | »                        | 179 al 192.....               |
| Bruno Puerta.....          | Sacedón.....              | »                        | 10.....                       |
| Francisco Hernandez.....   | Guadalajara.....          | »                        | 682 y 683.....                |
| Juan Alejandro.....        | Torija.....               | »                        | 657.....                      |
| Cándido Pardo.....         | Cifuentes.....            | »                        | 425.....                      |
| Fermin Sanchez.....        | Guadalajara.....          | »                        | 51.....                       |
| Nicanor Lamparero.....     | Torija.....               | »                        | 647 y 649.....                |
| Lucas Muñoz.....           | Ciruelas.....             | »                        | 639.....                      |
| El mismo.....              | Idem.....                 | »                        | 658 y 669.....                |
| Benito Garcia.....         | Guadalajara.....          | »                        | 60.....                       |
| Isidro Orea Ortiz.....     | Idem.....                 | »                        | 81.....                       |
| Blás Martinez.....         | Castilforte.....          | »                        | 42.....                       |
| Gregorio Encabo.....       | Romancos.....             | »                        | 15.528 al 50.....             |
| Julian Ramirez.....        | Guadalajara.....          | »                        | 15.520 al 27.....             |
| El mismo.....              | Idem.....                 | »                        | 3.178.....                    |
| Agapito Gonzalez.....      | Córcoles.....             | »                        | 3.165.....                    |
| Angel Calvo.....           | Guadalajara.....          | »                        | 15.770 al 808.....            |
| Mariano Notario.....       | Cogolludo.....            | »                        | 15.828 al 41.....             |
| Isidro Oria Matas.....     | Guadalajara.....          | »                        | 15.811 al 15.827.....         |
| Vicente Arroyo.....        | Trijueque.....            | »                        | 3.513 al 28 y 3.667 al 70...  |
| Lorenzo Fernandez.....     | Madrid.....               | »                        | 421.....                      |
| León Alejandro.....        | Torija.....               | »                        | 632 y 648.....                |
| Cesáreo Prieto.....        | Rebollosa de Hita.....    | »                        | 651.....                      |
| Nicolás Ruiz.....          | Tórtola.....              | »                        | 16.103 al 115.....            |
| José María de Agustin..... | Jadraque.....             | »                        | 15.496 al 516.....            |
| Manuel Chena.....          | Cendejas de la Torre..... | »                        | 13.248 al 253.....            |
| Pablo Puente.....          | Canredondo.....           | »                        | 3.671 al 3.682 y 3.775 al 93. |
| El mismo.....              | Idem.....                 | »                        | 435.....                      |
| Vicente Ruiz.....          | Guadalajara.....          | »                        | 1.116 y otros.....            |
| Juan Moreno.....           | Torija.....               | »                        | 623, 25 y 44.....             |
| Quintín Perez.....         | Drieves.....              | »                        | 1.º al 14.....                |
| El mismo.....              | Idem.....                 | »                        | 37 al 60.....                 |
| Saturnino Carrasco.....    | Durón.....                | »                        | 429.....                      |
| Gregorio Encabo.....       | Romancos.....             | »                        | 15.528 al 50.....             |
| Nicanor Masa.....          | Alcorlo.....              | »                        | 3.172.....                    |
| Vicente Ruiz.....          | Guadalajara.....          | »                        | 3.403 y otros.....            |
| Segundo Fernandez.....     | Idem.....                 | »                        | 53.....                       |
| Nicomedes Cristobal.....   | Miedes.....               | »                        | 3.259.....                    |
| Francisco C. Corrales..... | Guadalajara.....          | »                        | 429.....                      |

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la presente relación, retiren en la Depositaria Pagaduría los respectivos pagarés mediante el cange de los gencia que de no verificarlo en el mencionado plazo, se cancelarán aquellas obligaciones y sufriran  
Guadalajara 3 de Junio de 1891.—Carlos M. de Setien.

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de  
*Boletín oficial* de la provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio

| Número de orden. | Libro. | Fólio.   | NOMBRE DEL COMPRADOR. | Vecindad.      | Clase de la finca. |
|------------------|--------|----------|-----------------------|----------------|--------------------|
| 1                | 17     | 304..... | D. Pedro Sánchez..... | Brihuega.....  | 3 fincas.....      |
| 2                | »      | 307..... | Pedro Martinez.....   | Torrubia.....  | 7 Idem.....        |
| 3                | »      | 309..... | Juan Terrero.....     | Balconete..... | 2 Idem.....        |
| 4                | 25     | 34.....  | Diego Latoba.....     | Imón.....      | 1 suerte.....      |

Guadalajara 27 de Mayo de 1891.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

bienes desamortizados, los cuales deberán ser cangeados por las cartas de pago que produjeron los 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

| Término municipal donde radica la finca. | Clase de la finca.       | Plazos.              | Fechas de sus vencimientos.  | Importe de cada pagaré. Ptas. Cts. | Observaciones |
|--|--------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Molina.....                              | 1 suerte.....            | 2.º y 3.º.....       | 2 Marzo 1850 y 51.....       | 277 05                             |               |
| Cercadillo.....                          | 1 id.....                | 2.º y 3.º.....       | 5 Mayo id.....               | 44 08                              |               |
| Molina.....                              | 1 id.....                | 2.º.....             | 10 Noviembre 1850.....       | 195 »                              |               |
| Atienza.....                             | 4.....                   | 2.º.....             | 14 Id. id.....               | 331 25                             |               |
| La Yunta.....                            | 1 horno y 1 tierra.....  | 2.º.....             | 5 Diciembre id.....          | 100 »                              |               |
| Huérmeceles.....                         | 2 suertes.....           | 3.º.....             | 1.º Mayo 1851.....           | 374 16                             |               |
| Mohernando.....                          | 1 viña.....              | 5.º.....             | 4 Id. 1865.....              | 40 »                               |               |
| Rebollosa de Hita.....                   | 5 fincas.....            | 2.º.....             | 3 Diciembre id.....          | 223 25                             |               |
| Málaga del Fresno.....                   | 3 suertes.....           | 11, 13 al 20.....    | 17 Nobre. 1870 y 72 al 79.   | 205 84                             |               |
| Sigüenza.....                            | 1 id.....                | 16 al 20.....        | 18 Agosto 1874 al 79.....    | 37 50                              |               |
| Sacedón.....                             | 1 solar.....             | 3.º.....             | 18 Diciembre 1874.....       | 7 65                               |               |
| Alcolea del Pinar.....                   | 1 suerte.....            | 16 al 20.....        | 5 Id. 1877 al 81.....        | 12 50                              |               |
| Ciruelas.....                            | 1 viña.....              | 16 al 20.....        | 20 Junio 1880 al 84.....     | 62 56                              |               |
| Durón.....                               | 1 casa.....              | 4.º.....             | 21 Noviembre 1880.....       | 19 75                              |               |
| Guadalajara.....                         | 1 solar.....             | 15 y 16.....         | 29 Marzo 1881 y 82.....      | 90 21                              |               |
| Torija.....                              | 2 tierras.....           | 17.....              | 24 Mayo 1881.....            | 35 28                              |               |
| Idem.....                                | 1 id.....                | 17 al 20.....        | 27 Id. 1881 al 84.....       | 27 81                              |               |
| Ciruelas.....                            | 2 id.....                | 17 al 20.....        | Id. id. id.....              | 41 93                              |               |
| Horche.....                              | 1 edificio.....          | 8.º.....             | 12 Agosto 1881.....          | 31 05                              |               |
| Guadalajara.....                         | 1/2 de 1 casa.....       | 7.º al 9.º y 12..... | 31 Id. 1881 al 83 y 86.....  | 97 55                              |               |
| Castilforte.....                         | 1 casa.....              | 16.....              | 10 Noviembre 1881.....       | 25 13                              |               |
| Romancos.....                            | 1 suerte.....            | 2.º al 4.º.....      | 28 Diciembre 1881 al 83..... | 626 »                              |               |
| Centenera.....                           | 2 id.....                | 2.º al 4.º.....      | 29 Id. id.....               | 190 20                             |               |
| Idem.....                                | 1 casa.....              | 2.º al 4.º.....      | Id. id. id.....              | 100 »                              |               |
| Córcoles.....                            | 1 id.....                | 2.º al 4.º.....      | 31 Mayo 1882 al 84.....      | 50 10                              |               |
| Tórtola.....                             | 2 suertes.....           | 2.º y 3.º.....       | 20 Octubre 1883 y 84.....    | 711 »                              |               |
| Fuencemillán.....                        | 1 id.....                | 2.º y 3.º.....       | 29 Noviembre 1882 al 83..... | 400 »                              |               |
| Castellar.....                           | 1 suerte.....            | 2.º y 3.º.....       | 10 Diciembre 1882 y 83.....  | 212 »                              |               |
| Triunfo.....                             | 1 id.....                | 4.º.....             | 6 Marzo 1880.....            | 210 »                              |               |
| La Isabela.....                          | 1 casa.....              | 2.º.....             | 25 Febrero 1883.....         | 585 50                             |               |
| Torija.....                              | 2 fincas.....            | 19 y 20.....         | 29 Mayo 1883 y 84.....       | 18 12                              |               |
| Rebollosa de Hita.....                   | 1 tierra.....            | 19 y 20.....         | 13 Junio id.....             | 6 25                               |               |
| Tórtola.....                             | 1 suerte.....            | 2.º.....             | 22 Julio 1883.....           | 160 »                              |               |
| Jadraque.....                            | 1 lote.....              | 4.º.....             | 27 Octubre id.....           | 275 »                              |               |
| Cendejas de la Torre.....                | 1 suerte.....            | 4.º.....             | 29 id. id.....               | 41 30                              |               |
| Sacecorbo.....                           | 1 id.....                | 6.º.....             | 10 Junio 1884.....           | 100 90                             |               |
| Idem.....                                | 1 casa.....              | 6.º.....             | Id. id. id.....              | 25 30                              |               |
| Riofrio.....                             | 3 suertes.....           | 10 y 12 y 14.....    | 17 Nbre. 1834 y 1886 y 88.   | 625 »                              |               |
| Torija.....                              | 1 id.....                | 20.....              | 12 Junio 1884.....           | 28 »                               |               |
| Drieves.....                             | 1 id.....                | 8.º y 9.º.....       | 13 Id. 1885 y 86.....        | 151 13                             |               |
| Idem.....                                | 24 fincas.....           | 8.º y 9.º.....       | Id. id. id.....              | 313 18                             |               |
| Durón.....                               | 1 cueva.....             | 9.º.....             | 21 Noviembre 1885.....       | 10 05                              |               |
| Romancos.....                            | 2 suertes.....           | 6.º y 9.º.....       | 28 Diciembre id. y 1888..    | 626 »                              |               |
| La Toba.....                             | 3/4 ptes. de 1 casa..... | 2.º.....             | 26 Marzo id.....             | 32 »                               |               |
| Mojares.....                             | 3 suertes.....           | 10 al 12.....        | 15 Junio 1836 al 88.....     | 340 55                             |               |
| Guadalajara.....                         | 1 casa.....              | 20.....              | 15 Septiembre 1887.....      | 256 25                             |               |
| Miedes.....                              | 1 id.....                | 2.º.....             | 18 Junio id.....             | 37 50                              |               |
| Guadalajara.....                         | 1 local.....             | 11 y 12.....         | 25 Febrero 1888 y 89.....    | 29 75                              |               |



regla 2.ª de la Real orden de 18 de Enero de 1838, á fin de que los interesados mencionados en la pre- mismos por las cartas de pago que obrarán en su poder, en el plazo preciso de 30 días, en la inteli- los perjuicios á que haya lugar.

—1445

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la segunda decena del mes de Junio próximo venidero, y cuya inserción se verifica en el de 1878 para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

| Donde radica.      | Plazos. | Vencimiento.      | Procedencia. | IMPORTE. Peset. Cént. | OBSERVACIONES. |
|--------------------|---------|-------------------|--------------|-----------------------|----------------|
| Valderrebollo..... | 20      | 13 de Junio 1891. | Clero.       | 29 20                 |                |
| Torrubia.....      | 20      | 18 »              | »            | 50 »                  |                |
| Balconete.....     | 20      | 19 »              | »            | 11 60                 |                |
| Imón.....          | 8       | 18 »              | »            | 24 50                 |                |

—1370

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## Sección de Recaudación.

**Importante á los Ayuntamientos de esta provincia encargados de la recaudación voluntaria de las contribuciones**

## CIRCULAR

Esta Administración, deseosa de evitar los perjuicios y responsabilidades en que puedan incurrir los Ayuntamientos encargados de la cobranza voluntaria de las contribuciones por la falta de conocimiento de cuanto dispone el artículo 43 de la instrucción de Recaudación vigente y la Real orden de 7 de Noviembre de 1888, ha dispuesto advertirles la obligación ineludible en que se encuentran todos los municipios de rendir ante esta Administración desde el 10 al 20 del corriente, la cuenta de la recaudación de las contribuciones correspondiente al cuarto trimestre de este ejercicio.

Por lo tanto, se advierte á todos los Ayuntamientos, que una vez trascurrido el día 20 del actual sin presentar la cuenta respectiva, les serán rechazados todos los recibos que resultasen sin realizar, obligándoles á ingresar su importe por medio de la oportuna certificación que será entregada al Agente ejecutivo, para que por la vía de apremio los haga efectivos de los Ayuntamientos, sin perjuicio además de proponer al Ilmo. Sr. Delegado el nombramiento de comisionados especiales, que pasarán á los pueblos á formar las cuentas, devengando por este servicio 750 pesetas diarias que satisfarán á su costa los Alcaldes y demás individuos de las Corporaciones municipales.

Guadalajara 3 de Junio de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. —1435

### JUNTA DE PATRONOS DEL HOSPITAL DE BAÑOS DE TRILLO

No habiéndose presentado aspirantes para el desempeño del cargo de Practicante del Hospital de baños de Carlos III en Trillo, cuya vacante por concurso se anunció en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 27 de Abril último, se convoca á otro nuevo concurso por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en dicho *Boletín*, pudiendo aspirar todo el que posea título de Practicante ó Ministrante.

El servicio que ha de prestar comprende solamente los tres meses de la temporada oficial balnearia, ó sea desde 15 de Junio al 15 de Septiembre de cada año, con la gratificación de 150 pesetas, ración ó mantenido y cuarto con lecho para dormir.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de la Junta de Patronos, escritas en papel de 0'75 pesetas, acompañando cédula personal y hoja de servicios y méritos debidamente documentada y autorizada por el aspirante, cuyos documentos presentará en el plazo indicado, en Guadalajara, residencia oficial del Patronato, por conducto del Vocal Secretario que suscribe.

Guadalajara 2 de Junio de 1891.—El Presidente.—P. A.—Un Vicepresidente, Felipe Lamparero.—El Vocal Secretario, Manuel María Valles. —1430

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

## DE GUADALAJARA

Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, en el mes de Mayo de 1891.

| Procedencia.   | Destino.       | Destinatario.          |
|----------------|----------------|------------------------|
| Madrid.....    | Guadalajara... | Remigio Arroyo.        |
| Alcalá Henares | Marchamalo...  | Leona Auñón.           |
| Zaragoza.....  | Guadalajara... | Florencio Díaz.        |
| Desconocida... |                |                        |
| La Caniza..... |                | Antonio Domínguez.     |
| Madrid.....    |                | Francisco Fernández.   |
| Leganés.....   |                | José Antonio Figueroa. |
| Molina.....    |                | Dionisio García.       |
| Francia.....   |                | Gas y Cogordan.        |
| Zaragoza.....  |                | Macario Gabata.        |
| Sacedón.....   |                | Florentino Gutiérrez.  |
| Velada.....    |                | Joaquín Hernández.     |
| Desconocida... |                | Justa Sabin.           |
| Madrid.....    |                | Dominica La Presa.     |
|                |                | Manuel Larios.         |
|                |                | Manuel León.           |
| Desconocida... |                | Manuel Martínez.       |
| Guadalajara... | Usanos.....    | Usanos Martínez.       |
| Madrid.....    | Guadalajara... | José María Rivas.      |
| Desconocida... |                | Francisco Romero.      |
| Madrid.....    |                | María Sánchez.         |

## Telegrama.

D.<sup>a</sup> María Torija.

Guadalajara 31 de Mayo de 1891.—El Administrador principal, Antonio Soto y Cañas. —1428

## Ayuntamientos constitucionales.

## SACECORBO.

Celebradas las dos subastas para el arriendo á venta libre sobre las especies de consumo, según se tiene anunciado en el *Boletín oficial* núm. 57, y no habiendo ofrecido resultado, el Ayuntamiento y asociados han acordado en sesión de ayer, el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de carnes y líquidos, cuyo acto tendrá lugar el día 10 del próximo Junio, y las otras dos, si fuesen necesarias, en los días 20 y 30 de dicho mes, bajo el pliego de condiciones que se ha formado en la sala de sesiones, donde tendrá efecto el arriendo.

Sacecorbo y Mayo 30 de 1891.—El Alcalde, José Used. —1423

## MÁLAGA DEL FRESNO.

Las cuentas municipales del presupuesto del año económico de 1889 á 90, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo de 15 días, y durante el cual pueden examinarlas y hacer cuantas reclamaciones sean justas, en cumplimiento á la ley Municipal vigente.

Málaga del Fresno á 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Carlos Antoñanza.—El Secretario, Manuel Ruiz. —1425

## ALIQUE.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados en el año de

1891 á 92, tendrá lugar la primera subasta el día 8 del próximo Junio, de once á doce de su mañana, y si esta no tuviere efecto, se verificará la segunda el 15 de dicho mes á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta dicho día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alique 30 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Eleuterio Puerta.—Juan Martinez, Secretario. —1421

### FUENCEMILLAN.

Desde 1.º de Julio inmediato queda vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeña, atendida su imposibilidad física y avanzada edad, dotada con el sueldo de 550 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella, que han de reunir las circunstancias que requiere el art. 123 de la ley, presentarán sus instancias documentadas y hoja de servicios en esta Alcaldía durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Fuencemillán 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Manuel Sanz. —1442

### SAELICES.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, sal y alcoholes, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y demás pormenores que se expresan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta aquella fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 del actual y las otras dos, si fueren necesarias, el día 16 y 24 del mismo, de once á doce de la mañana, en la Sala de Sesiones de esta corporación.

Saelices 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Luis Martinez. —1443

### SAYATON.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para el próximo año de 1891 á 1892, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y Junta de asociados, ha acordado el arriendo á la exclusiva del grupo de líquidos y carnes por el tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de Junio á las doce de su mañana, y si hubiere necesidad de la segunda y tercera, se celebrarán en los días 17 y 20 del mismo, á la hora precitada para la primera.

Sayatón 3 de Junio de 1891.—El Alcalde, Felipe Bronchalo. 1444

### ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

No habiendo ofrecido resultado favorable por falta de licitadores la subasta celebrada por este Ayuntamiento, en 26 de Abril último, para el arrendamiento de pastos de las propiedades particulares de los vecinos de esta villa, para el año económico de 1891 á 92, cuyos productos se destinan para el presupuesto municipal, se anuncia segunda subasta para el domingo 14 del corriente de ocho á nueve de la mañana, en las Casas consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para la primera subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeanueva de Guadalajara 2 de Junio de 1891.—

El Alcalde, Tomás Martinez.—Marcelino Navas, Secretario. —1450

### YÉLAMOS DE ABAJO.

Celebradas sin efecto las subastas del arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta localidad, para el año 1891-92, el Ayuntamiento que presido é igual número de asociados, en sesión celebrada al efecto, han acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carne por el tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta que se celebrará en los días 12, 18 y 24 del actual, siempre que las primeras no tengan efecto, y en el sitio de las Casas consistoriales de este Municipio.

Yélamos de Abajo 3 de Junio de 1891.—El Alcalde, Tomás Sanchez. —1415

### PASTRANA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado se subasten en pública licitación los arbitrios de uso voluntario de pesos y medidas y puestos públicos para todo el año económico próximo venidero de 1891 á 92, bajo el tipo de 1.500 pesetas, cuyos remates tendrán lugar en los días 14 y 21 del corriente mes, de diez á once de sus respectivas mañanas, en las Casas consistoriales; debiendo advertir, que en la segunda subasta, la primera proposición que se admita será el 10 por 100 más sobre la cantidad en que haya quedado en el primero y después pujas á la llana, y en el caso que en la primera subasta no hubiese postor, la segunda se considerará como primera, y la tercera y última se celebrará el 28 del referido mes á la misma hora y en el propio local; el pliego de condiciones para dichos arbitrios se halla de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad para los que gusten enterarse.

Pastrana 3 de Junio de 1891.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José María Guijarro.

### VILLAREJO DE MEDINA.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo y su agregado Rata.

Su dotación consiste en 500 pesetas anuales y pagadas por trimestres vencidos.

Se proveerá transcurridos que sean quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo y que la ley municipal exige, previa la certificación respectiva de su aptitud por los años de servicio, podrán presentar sus instancias en legal forma al Presidente del Ayuntamiento, durante el término de quince días por que se anuncia la vacante.

Villarejo de Medina 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Faustino García.—El Secretario interino, Wenceslao Losa Rangil. —1438

### TOMELLOSA.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos durante los años económicos de 1891 á 1894, el Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de Junio

próximo, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, y las otras dos, si fueren necesarias, el 16 y 24 del expresado mes, á dicha hora, en el repetido local.

Tomellosa 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Valentín Martínez. —1419

#### EL CARDOSO.

No habiendo sido aceptados en esta villa los encabezamientos gremiales voluntarios, ni haberse presentado licitadores á las subastas á venta libre de las especies de consumos, celebradas para cubrir el cupo de la misma en el año de 1891 á 1892, y hallándose acordado por el Ayuntamiento y asociados, que en dicho caso se ensaye por último el medio de arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, se señala para la subasta primera el día 8 de Junio, y las otras dos, si fueren necesarias, en los días 16 y 24 del mismo á las once de sus respectivas mañanas, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Cardoso 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Arribas. —1417

#### ALCOLEA DE LAS PEÑAS.

En cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la ley Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las cuentas de presupuesto y caudales de esta villa, correspondientes al año de 1889 á 1890.

Alcolea de las Peñas 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Leonardo Romanillos. —1418

#### MORATILLA DE LOS MELEROS.

Por cesión hecha por estos vecinos, se arriendan los pastos particulares de este término municipal para ganado lanar, y en número de 800 cabezas por el tiempo de un año, que principiará á contarse desde el 1.º de Julio próximo y terminará en 30 de Junio de 1892, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia y asistencia de este Ayuntamiento, el domingo 14 del actual á las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto, y antes en la Secretaría de esta corporación.

Suplicando á los señores Alcaldes de Fuentelaencina, Peñalver, Tendilla, Fuentelviejo, Horche, Renera, Hueva, Pastrana y Valdeconcha, den la mayor publicidad al *Boletín oficial* en que aparezca el presente anuncio, fijándole en los sitios de costumbre de sus respectivas localidades, para conocimiento de sus vecinos.

Moratilla de los Meleros 3 de Junio de 1891.—El Alcalde, José Sanchez.—El Secretario, Tomás Sanchez. —1446

No habiendo sido aceptados en esta villa los encabezamientos gremiales voluntarios, ni haberse presentado licitadores á las subastas á venta libre de las especies de consumo, celebradas para cubrir el cupo y recargos de la misma en el año de 1891 á 92, y hallándose acordado por el Ayuntamiento y asociados que en dicho caso se ensaye por último el medio de arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, se señala para la subasta primera el día 14 del actual, y las otras dos, si fueren necesarias, en los días 21 y 28 del mismo, á las diez de sus respectivas mañanas, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moratilla de los Meleros 3 de Junio de 1891.—El Alcalde, José Sanchez.—El Secretario, Tomás Sanchez. —1447

#### MARANCHON.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y asociados de esta villa, el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos para hacer efectivo el pago de la cuota y recargos, correspondiente á este municipio en el próximo año económico de 1891-92, se ha dispuesto que las subastas se verifiquen en la Casa consistorial en los días 25 de Junio próximo la primera, de diez á doce de su mañana, y la segunda, en su caso, el 30 del mismo mes á dicha hora, por el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones sin que antes sean garantizadas por una fianza á contento del Ayuntamiento.

Maranchon 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde presidente, Casimiro Villavieja. —1448

#### MATARRUBIA.

Las cuentas de caudales y presupuestos de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1889 á 90, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días de como aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia para oír reclamaciones.

Matarrubia 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Cecilio Serrano.—El Secretario, Jerónimo Z. Ablanque. —1449

#### SACEDON.

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en los días 14 y 21 del actual y hora de diez á doce de su mañana, el arrendamiento de los arbitrios y servicios municipales que á continuación se expresan, para el próximo año económico de 1891 á 1892, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría municipal, á saber:

- 1.º Arrendamiento de la medida de granos y puestos de plaza, por el tipo de 900 pesetas.
- 2.º Idem del matadero público y derechos del degüello de reses, por el de 1.125 pesetas
- 3.º Idem del corral de las Casas Consistoriales, destinado á encerrar y custodiar las caballerías en los días de mercado, por el de 200 pesetas.
- 4.º La contrata del suministro de petróleo y demás utensilios necesarios para el alumbrado público, por el de 1.000 pesetas.
- 5.º Idem de la limpieza pública de calles y fuentes, por el de 250 pesetas.

Sacedón 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Tiburcio Morales.—El Secretario, Alejo Gallardo. —1441

#### PRÁDENA.

Habiendo ofrecido resultado negativo las subastas de arriendo á venta libre de las especies de consumos en esta localidad y año próximo viniente de 1891 á 92; y en cumplimiento á lo acordado en el expediente de su razón, se procede al arriendo á la exclusiva de los derechos señalados á dichas especies, así como los recargos autorizados. En su vista, tendrá lugar la primera subasta el día 14 de Junio actual, y si fuere negativa, la segunda el día 21 del mismo, celebrando la tercera y última el día 28 del mismo, si la segunda tampoco fuere positiva; todas y cada una de ellas en la Casa Consistorial á las doce de la mañana y bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prádena 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Gabino Somolinos. —1439

**VILLAVERDE DEL DUCADO.**

No habiendo dado resultado favorable las subastas celebradas en esta localidad para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año de 1891-92, se procede, en cumplimiento á lo acordado, al arriendo á la exclusiva de los derechos señalados á los grupos de líquidos y carnes para dicho año, por el importe de su cupo, con los recargos correspondientes y autorizados.

La primera subasta se celebrará el día 10 del actual en la Casa Consistorial, dando principio á las diez de su mañana; si ésta no diera resultado, se celebrará la segunda el día 18 del mismo á dicha hora y en el expresado local, y por último, si sucede lo propio en la segunda, se celebrará la tercera el día 23 del mismo, que principiará á la propia hora que las anteriores en el precitado local; todo bajo el pliego de condiciones que desde este día queda expuesto al público, con las variaciones reglamentarias en las dos últimas.

Villaverde del Ducado 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Manuel Algora.—El Secretario, Bernardo Torija.—1440

**CENDEJAS DE LA TORRE.**

Se hallan vacantes desde el día 24 de Junio, las plazas de Farmacéutico y Veterinario de este pueblo y los anejos de Negredo, Cendejas del Medio y Padrastro, distante de este el que más una hora corta de buen camino; está dotada la de Farmacéutico con 25 pesetas, por concepto de beneficencia, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pudiendo contratar la asistencia de los vecinos, por cuyas igualas viene pagando este pueblo al Boticario 125 fanegas de trigo puro y 50 al Veterinario de igual especie, y lo mismo con los anejos, que contribuyen cada uno con 20 fanegas también de trigo puro para el Boticario y 15 para el Veterinario, poco más; los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas hasta el día 22 del actual al señor Alcalde de este distrito, pues llegado el 24 se proveerá.

Cendejas de la Torre 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde Francisco Manso.—P. S. M.—Máximo Lacalle.—1431

**VALFERMOSO DE TAJUÑA.**

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos en esta villa, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado intentar el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y demás pormenores que se expresan en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta aquella fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta se verificará el día 10 del próximo Junio, y las otras dos si fuesen necesarias, los días 18 y 24 del mismo, todas de once á doce de su mañana, y en las Casas consistoriales de este pueblo.

Valfermoso de Tajuña 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Prudencio Berlinches.—1427

**MEGINA.**

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y sal, durante el año económico de 1891 á 92, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado, con igual número de contribuyentes asociados, el arriendo á la exclusiva de grupos de líquidos y carnes por el tiempo de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate de la subasta, y hasta entonces en la Secretaría municipal.

Tendrá lugar la primera subasta el día 10 del actual mes, y las otras dos, si necesarias fuesen, los días 18 y 20 del mismo á las once de su mañana, una y otras en la Casa Consistorial.

Megina 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, José Herranz.—Pablo Perez, Secretario.—1433

**Juzgados de primera instancia.**

**COGOLLUDO.**

Don Miguel Saiz Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Cogolludo.

Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Domingo Rilova, Administrador de Correos que ha sido de la principal de Guadalajara, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á prestar declaración en sumario que instruyo por coacciones electorales, bajo la prevención que determina el párrafo 5.º del artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cogolludo á 2 de Junio de 1891.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías.

—1429

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que fueron impuestas á Bernabé Elvira García, vecino de Villaseca de Uceda, en causa que se le siguió por homicidio, se sacan á pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes siguientes:

*Muebles.*

*Plas. Cts.*

|  |    |    |
|--|----|----|
| Una mesa de pino regular, con su cajón, en mediano uso, tasada en..... | 2  | »  |
| Otra id. más pequeña, en.....  | 1  | »  |
| Un cofre bastante usado, en.....                                       | 1  | »  |
| Cuatro sillas de Vitoria antiguas, en.....                             | 4  | »  |
| Un cuadro de pino con cristal, mediano, en....                         | »  | 25 |
| Cuatro frascos de vidrio, en.....                                      | »  | 25 |
| Tres platos entrefinos, en....   | »  | 75 |
| Dos tazas id., en.....   | »  | 25 |
| Dos jícara id., en.....  | »  | 25 |
| Un tablado de cama con cinco tablas, en.....                           | 3  | »  |
| Un jergón con paja, en.....  | 2  | »  |
| Un colchón con lana, en.....   | 15 | »  |
| Una manta costalera, bastante usada, en.....                           | 2  | »  |
| Una cesta blanca de mimbre, en.....                                    | »  | 12 |
| Cuatro taburetes de pino, tasados en.....                              | 1  | »  |
| Tres cántaros de agua, en.....   | »  | 75 |
| Una tinaja de 4 arrobas de agua, en.....                               | 2  | »  |
| Una mesa de pino pequeña, en.....                                      | »  | 50 |
| Un botijo y una olla, en.....  | »  | 50 |
| Dos ollas de barro, en.....  | »  | 50 |
| Seis pucheros regulares, en.....                                       | »  | 50 |
| Seis cubiertos de hierro, en.....                                      | »  | 75 |
| Media docena cucharas de palo, en.....                                 | »  | 12 |
| Seis cazuelas de barro regulares, en.....                              | »  | 50 |
| Seis platos Talavera ordinarios, en.....                               | »  | 75 |
| Dos medias fuentes id. id., en.....                                    | »  | 50 |
| Seis tapaderas de barro, en.....                                       | »  | 12 |
| Unas trébedes de hierro, en.....                                       | 1  | »  |
| Unas tenazas id., en.....  | 1  | »  |
| Dos sartenes, una mayor que otra, en.....                              | 1  | 75 |
| Un calentador en mediano uso, en.....                                  | 1  | »  |
| Un caldero en igual estado, en.....                                    | 1  | 50 |
| Un farol, en.....  | »  | 12 |
| Un arrimador de la lumbre, en.....                                     | 3  | »  |
| Dos morillos de hierro, en.....  | »  | 50 |
| Un barreño, en.....  | »  | 50 |
| Un botijo para aceite, en.....   | »  | 50 |
| Una cubita, sin nada, en.....  | »  | 25 |
| Un cajón usado para el pan, en.....                                    | »  | 50 |
| Un tajo para partir, en.....   | »  | 12 |
| Una olla, en.....  | »  | 12 |
| Una albarda en mediano uso, en.....                                    | 2  | »  |
| Un par de lomillos, en.....  | 2  | »  |
| Dos mantas de sayal, en.....   | 4  | »  |
| Dos cinchas viejas, en.....  | 1  | »  |
| Un arado mediano con su reja, en.....                                  | 10 | »  |
| Un yugo en mediano uso, en.....  | 3  | »  |
| Unos gabilanes id., en.....  | »  | 25 |
| Unas aguaderas de esparto usadas, en.....                              | »  | 12 |

|  |      |
|--|------|
| Dos costales de cáñamo usados, en.....   | 2 >  |
| Dos id. de lana id., en.....   | 3 >  |
| Un trillo bastante usado, en.....  | 3 >  |
| Un bielo, biela y una horca, en.....   | 1 50 |
| Una criba y arnero, en.....  | 1 >  |
| Una pala, en.....  | 1 >  |
| Una media de medir granos, en.....   | 1 50 |
| Un cordel de cáñamo regular, en.....   | 1 50 |
| Unas lias, en.....   | > 50 |
| Dos hoces de segar usadas, en.....   | 1 >  |
| Un carro de aros bastante usado, con sus guar-<br>niciones en el mismo estado, en..... | 75 > |

*Semovientes.*

|   |      |
|---|------|
| Una mula llamada Leona, de 19 años de edad,<br>coja de las manos, en..... | 75 > |
|---|------|

*Inmuebles.—Fincas en término de Casa de Uceda.*

|  |      |
|--|------|
| Una tierra en Vereda de los Moledores, de 60<br>celemines; linda Norte Juan Elvira, Este carril,<br>Sur Juan de Pascual y Occidente Pedro Soria,<br>tasada en..... | 50 > |
|--|------|

|  |      |
|--|------|
| Una viña en los Matanuelos, de seis celemines;<br>linda Norte Manuel María Cabrerizo, Este Cándi-<br>dido Echevarría, Sur camino y Occidente here-<br>deros de Leocadia Gómez, en..... | 50 > |
|--|------|

|  |       |
|--|-------|
| Otra viña en la Cruz, de seis celemines; linda<br>Norte camino real, Este Prudencio González, Sur<br>Juan Ranz y Occidente camino, en..... | 62 50 |
|--|-------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en la Azafria, de seis celemines; linda<br>Norte Onofre García, E. y S. herederos de Maria-<br>no de Diego y Occidente Prudencio González, en..... | 40 > |
|---|------|

|  |      |
|--|------|
| Una bodega con cocedero para uvas en la calle<br>del Espejo, núm. 17, que mide 6 metros de largo<br>por 4 de ancho; linda al Este la calle referida;<br>Sur, Oeste y Norte corrales de D. Cándido Eche-<br>varría, en..... | 60 > |
|--|------|

|   |      |
|---|------|
| Una tierra en la Retama y término de Villaseca<br>de Uceda, de 9 celemines; linda Saliente Ignacio<br>de Pare, Este Juan Elvira, Sur herederos de Vic-<br>toriano Sanz y Occidente Andrés de Pedromin-<br>go, en..... | 75 > |
|---|------|

|  |       |
|--|-------|
| Otra en el camino de Valdenuño, de una fanega<br>y tres celemines; linda Saliente Ramon Mateo,<br>Este Dionisio Sanz, Sur D. Bernardo Abelleira y<br>Occidente con dicho camino, en..... | 200 > |
|--|-------|

|  |       |
|--|-------|
| Otra en la Galinda, de 2 fanegas; linda Norte<br>herederos de Hipólito Sanz, Este herederos de Vic-<br>toriano Sanz, Sur la Nava Galinda y Occidente<br>D. Cándido Echevarría, en..... | 200 > |
|--|-------|

|   |       |
|---|-------|
| Otra en dicho sitio, de 5 fanegas; linda Norte<br>con otra del procesado Bernabé, Este Cándido<br>Echevarría, Sur la Nava Galinda y Occidente Juan<br>Elvira; en..... | 500 > |
|---|-------|

|  |      |
|--|------|
| Otra en dicho sitio, de 10 celemines; linda Nor-<br>te Dionisio Sanz, Este el mismo y Occidente don<br>Diego Sanz, en..... | 75 > |
|--|------|

|  |       |
|--|-------|
| Otra en Nava Caya, de una fanega; linda Norte<br>Dionisio Sanz, Este Aquilino Bris y al Sur y Oc-<br>cidente D. Blas Sanz, en..... | 100 > |
|--|-------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en dicho sitio, de 8 celemines; linda Nor-<br>te herederos de Hipólito Sanz, Este Aniceto Elvira<br>y Occidente término del Cubillo, en..... | 50 > |
|---|------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en dicho sitio, de 8 celemines; linda Nor-<br>te herederos de Hipólito Sanz y Pedro Pascual,<br>Este Benito Sanz, Sur D. Bernardo Abelleira y<br>Occidente Luis Gil, en..... | 50 > |
|---|------|

|   |       |
|---|-------|
| Otra en Nabajo de la Puerca, de 1 fanega y 3<br>celemines; linda Norte Luis Gil, Este Manuel Ca-<br>brerizo, Sur Eustaquio Mateo y Occidente Silves-<br>tre Gonzalez, en..... | 100 > |
|---|-------|

|  |       |
|--|-------|
| Otra en la Torre ó camino del Cubillo, de 1 fa-<br>nega y 6 celemines; linda Norte Navajo de la La-<br>guna, Este Cándido Echevarría, Sur camino del<br>Cubillo y Occidente Ramón Mateo, en..... | 300 > |
|--|-------|

|   |       |
|---|-------|
| Otra en el Arroyo, de 6 celemines; linda Norte<br>Victoriano Sanz, Este el Arroyo, Sur Pedro Simón<br>y Occidente Luis Gil, en..... | 100 > |
|---|-------|

|   |       |
|---|-------|
| Otra en la Lámpara, de una fanega; linda al<br>Norte Damian del Rey, Este herederos de Enrique<br>Arjona, Sur Francisco Garcia y Occidente Juan<br>Soria, en..... | 200 > |
|---|-------|

Otra en la Viña de las Navas, de haber 6 cele-

|   |      |
|---|------|
| mines; linda Norte herederos de Hipólito Sanz,<br>Este Blas Gerona, Occidente Aquilino Bris, en..   | 50 > |
| Otra id. en dicho sitio, de 9 celemines; linda<br>Norte Felipe Gonzalez, Este herederos de Victo-<br>riano Sanz, Sur y Occidente Ciriaco Gomez, en..                  | 75 > |
| Otra en el camino de los Barrancos, de 1 fanega<br>y 3 celemines; linda Norte la vereda, Este ca-<br>mino de los barrancos, Sur y Occidente Silverio<br>Blas, en..... | 15 > |

|   |      |
|---|------|
| Otra en Valdemedio, de 4 celemines, linda<br>Norte herederos de Casimiro Puebla, Este D. Ber-<br>nardo Abelleira, Sur camino de Malaguilla y Oc-<br>cidente Camino de Matarrubia, en..... | 40 > |
|---|------|

|  |      |
|--|------|
| Otra en el Palo negro, de 1 fanega y 6 celemi-<br>nes; linda Norte Pedro Simón, Este Hipólito Sanz,<br>Sur el arroyo y Occidente Cándido Echevarría. | 25 > |
|--|------|

|  |      |
|--|------|
| Otra erial en los Barrancos, de 4 fanegas; lin-<br>da Norte y Occidente Cándido Echevarría, Este<br>cañada y Sur herederos de Aniceto Elvira, en.... | 40 > |
|--|------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en la Peña Bragada, de 1 fanega y 6 ce-<br>lemines; linda Norte herederos de Niceto Elvira,<br>Este la cañada, Sur herederos de Don Bernardo<br>Abelleira y Occidente Hipólito Sanz, en..... | 20 > |
|---|------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en las Solanas, de 2 fanegas y media; lin-<br>da Norte Ignacio de Pascual, Este y Occidente<br>Bernardo Abelleira y Sur Hipólito Sanz, en..... | 30 > |
|---|------|

|  |      |
|--|------|
| Otra en dicho sitio, de fanega y media; linda<br>Norte mojonera de Valdepeñas, Este Aquilino<br>Bris, Sur Ezequiel Gomez y Occidente Niceto El-<br>vira, en..... | 25 > |
|--|------|

|   |      |
|---|------|
| Otra en las Navas anchas, de 6 celemines; lin-<br>da Norte herederos de Bernardo Abelleira, Sur<br>Niceto Elvira, Este Cándido Echevarría y Occi-<br>dente camino de los barrancos, en..... | 20 > |
|---|------|

|   |     |
|---|-----|
| Otra en Valdepino, de 9 celemines; linda Nor-<br>te camino real, Este Ignacio de Pascual, Sur ca-<br>mino de la Puebla y Occidente herederos de Ni-<br>ceto Elvira, en..... | 5 > |
|---|-----|

|   |      |
|---|------|
| Otra en el Navajo de las Rentas, de 5 celemines;<br>linda Este camino de la Puebla, Sur término de<br>Fuentelahiguera y Occidente Aquilino Bris y Eus-<br>taquio Mateo, en..... | 20 > |
|---|------|

|  |      |
|--|------|
| Otra en el Arroyo de Matarrubia, de 3 celemi-<br>nes; linda Norte Eugenio Garcia, Este Niceto El-<br>vira, Sur arroyo y Occidente Modesto Muñoz, en. | 10 > |
|--|------|

|  |        |
|--|--------|
| Una casa en la calle Mayor, núm. 9 duplicado;<br>linda de frente al Occidente con dicha calle, costa-<br>do derecho al Sur calle del Pozo, izquierda al Nor-<br>te herederos de Niceto Elvira y de espalda al Este<br>corral de Perfecto Sanz; mide 134 metros cuadra-<br>dos, en..... | 1000 > |
|--|--------|

|   |       |
|---|-------|
| Octava parte de un monte proindiviso con los<br>demás compradores titulado Llanos de Abad y del<br>común, de haber 488 fanegas del marco provincial,<br>se halla enclavado en la jurisdicción de Villaseca<br>de Uceda y Fuentelahiguera; linda Este monte<br>titulado Fuente el Fresno, propiedad de D. Julian<br>Benito Chavarri, Sur dehesa de Viñuelas y cañada<br>de ganados, Oeste dehesa de Viñuelas y de Villa-<br>seca y Norte tierras de Villaseca, en..... | 750 > |
|---|-------|

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Junio próximo á las diez de su mañana; se rematan los bienes sin sujeción á tipo, ni se suople la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la tasación y presentar sus cédulas personales.

Dado en Cogolludo á 25 de Mayo de 1891.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —1414

**PASTOS EN LA ISABELA.**

El próximo Domingo, día 7 del corriente mes, se subastan en dicho sitio de La Isabela los pastos de 14 colonias y dos sextas partes de otra.

En el número 8 de la calle de los Cuarteles, de once á doce de la mañana, será la subasta y en la misma estará el pliego de condiciones.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL